

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923394



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38420

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BAUTISTA MAMANI, Loyda	(T) BOLIVIANA
2. FLORES INGALA, Carlos Edwin	(T) BOLIVIANA
3. TORREZ PONGO, Vladimir Edson	(T) BOLIVIANA
4. CHOQUE QUENAYA, Jorge Faustino	(T) BOLIVIANA
5. PEREZ BONIFACIO, Richard	(T) BOLIVIANA
6. ANDIA CAERO, Edgar	(T) BOLIVIANA
7. CARRASCO BAUTISTA, Edwin	(T) BOLIVIANA
8. ACOSTA DE DOERKSEN, Mirtha	(T) PARAGUAYA
9. ACEBO GUARANDA, Hector Alfredo	(T) ECUATORIANA
10. FLORES MENDOZA, Darbrin	(T) PERUANA
11. CONDORCETH MAMANI, Heidy Yoselyne	(T) BOLIVIANA
12. SCHULTZ ORMEÑO, Ericson Edgar	(T) PERUANA
13. ALANOCÀ PEREIRA, Jose Miguel	(T) BOLIVIANA
14. CACERES CACERES, Norah	(T) BOLIVIANA
15. VILLARROEL WANDE, Marcial	(T) BOLIVIANA
16. ROJAS SANCHEZ, Silvia Patricia	(T) COLOMBIANA
17. JULI MAMANI, Yrenio	(T) BOLIVIANA
18. TOLEDO GONZALES, Reina Joselin	(T) BOLIVIANA
19. MACHACA CUTIPA, Ruth Noemi	(T) PERUANA
20. ZHANG, Gui-Hua	(T) CHINA POPULAR
21. MARCA MARCA, Sixto Elias	(T) BOLIVIANA
22. RAMIREZ, Cristian Andres	(T) PARAGUAYA
23. SANGUINO JUAREZ, Roxana	(T) BOLIVIANA
24. PEREIRA SEJAS, Filomena	(T) BOLIVIANA
25. CHORY VACA, Daniela	(T) BOLIVIANA
26. VILLARROEL RAMIREZ, Neyer	(T) BOLIVIANA
27. BRACHO RINCON, Jorge Eliezer	(T) VENEZOLANA

28. LAIME ATENCIO, Edgar Alonso	(T) PERUANA
29. SANCHEZ RAMIREZ, Keysi Gianella	(T) VENEZOLANA
30. AMARU CUSI, Santos Leon	(T) BOLIVIANA
31. VALLEJOS MENDOZA, Claudia Elizabeth	(T) PERUANA
32. ANDIA FLORES, Vicente	(T) BOLIVIANA
33. CORDERO MARTINEZ, Luis Yoelsis	(T) CUBANA
34. ATANACIO ATANACIO, Walter Robert	(T) PERUANA
35. FLORES MARCA, Alfredo	(T) BOLIVIANA
36. TAPIA MAMANI, Marcos	(T) BOLIVIANA
37. CUELE CHAVEZ, Lola	(T) BOLIVIANA
38. MEDINA, Omar Alejardro	(T) ARGENTINA
39. PANIAGUA RENGEL, Maritza	(T) BOLIVIANA
40. RODRIGUEZ MUÑANTE, Alexander Javier	(T) PERUANA
41. APAZA LOPEZ, Horacio Vladimir	(T) BOLIVIANA
42. PASTOR DRINICHE, Behemar Dennis	(T) BOLIVIANA
43. COLQUE ESPEJO, Eugenia	(T) BOLIVIANA
44. CHAMBILLA SOSA, Juana	(T) PERUANA
45. TORREZ REYES, Juan Pablo	(T) BOLIVIANA
46. PUMA FERNANDEZ, Eloy	(T) BOLIVIANA
47. CRISTOBAL ESPINOZA, Antonina Luz	(T) PERUANA
48. VACA, Donaldo	(T) BOLIVIANA
49. CHAMBI CHINCHE, Sonia Lourdes	(T) BOLIVIANA
50. RAMOS MONTOYA, Marcos	(T) BOLIVIANA
51. MONTAÑO MORENO, Magaly	(T) COLOMBIANA
52. ARTEAGA PEDRAZA, Jose Maria	(T) BOLIVIANA
53. COLQUE GARCIA, Luis	(T) BOLIVIANA
54. FLORES ROCA, Ramon	(T) BOLIVIANA
55. ASCENCIO GAMBOA, Stefany Jacqueline	(T) PERUANA
56. MOLLO CHAMBI, Jorge	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NY/VOL/VGM  
[1561] 07/02/2019  
J. M. L.